



LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 26.329
MAT : Solicitud N° AB001T0000472
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A [REDACTED]

Con fecha 16 de agosto de 2018, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0000472**, en la que se expone lo siguiente: *"Solicito copia del expediente administrativo en que constan todos los antecedentes que digan relación con la situación migratoria de don Jordao Morales Creder, de nacionalidad peruana, pasaporte N° 4703869, de quien soy representante en virtud de mandato administrativo, como postulante de la Oficina Especializada de Derechos Humanos, de la Corporación de Asistencia Judicial."*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría de Estado le informa que sobre su solicitud, en la cual solicita copia de su expediente migratorio, le informamos que según lo informado por el Departamento de Extranjería y Migración, dicho expediente aún se encuentra en etapa de trámite.

J6655J75

Así las cosas, se hace necesario invocar la causal de denegación contemplada en el artículo 21 de la ley 20.285, el cual prescribe en su punto 1, letra b) *“tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio de los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptados”*, tal y como ocurre en el caso en cuestión, ya que, al encontrarse el expediente migratorio en etapa de trámite, es éste un antecedente previo a la adopción de una resolución o decreto posterior.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

XRF
XRF/CGY/JCI
DISTRIBUCIÓN

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes
- 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0000472

Estado Solicitud En proceso de preparación de respuesta **Fecha Ingreso** 16/08/2018

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia**Temática****Programa**

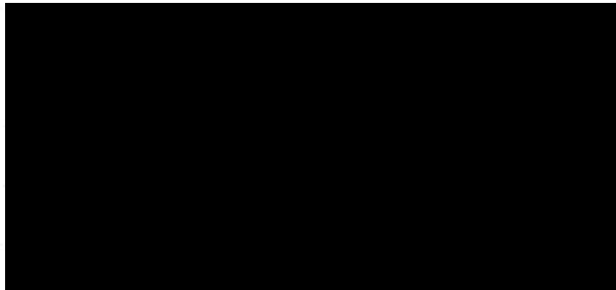
Estado En proceso de preparación de respuesta

Detalle Solicitud Solicito copia del expediente administrativo en que constan todos los antecedentes que digan relación con la situación migratoria de don Jordao Morales Creder, de nacionalidad peruana, pasaporte N° 4703869, de quien soy representante en virtud de mandato administrativo, como postulante de la Oficina Especializada de Derechos Humanos, de la Corporación de Asistencia Judicial.

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Apoderado Llankiray Díaz Díaz

Pasaporte

Ocupación Sin Información

Nacionalidad Sin Informacion

Teléfono